

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

15264 *Resolución de 2 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 393/2011, de 18 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 2 de septiembre de 2011.–La Directora General de Cooperación Local, María Llanos Castellanos Garijo.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Almería:

Ayuntamiento de Huércal.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 25 de agosto de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Granada:

Ayuntamiento de Granada.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 26 de agosto de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Jaén:

Ayuntamiento de Bailén.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera.

(Resolución de 19 de julio de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Málaga:

Ayuntamiento de Marbella.—El puesto de Secretaría, de clase primera, pasa a denominarse Secretaría General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 20 de julio de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Diputación Provincial de Málaga.—Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Comunidad Autónoma de Canarias

Provincia de Las Palmas:

Mancomunidad del Sur de Lanzarote Yaiza-Tías.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 29 de junio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

Comunidad de Cantabria

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 30 de marzo de 2011 y corrección de errores de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria.)

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Burgos:

Agrupación de Vadocondes.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Vadocondes, Santa Cruz de la Salceda y Fuentelcásped, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Vadocondes.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Vadocondes y Santa Cruz de la Salceda, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Fuentelcásped.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de Palencia:

Diputación Provincial de Palencia.—Se suprime el puesto de (SAT) Intervención, clase segunda.

Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Ciudad Real:

Diputación Provincial de Ciudad Real.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 3 de junio de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Provincia de Toledo:

Diputación Provincial de Toledo.—El puesto de Adjunto al SAT, clase tercera pasa a denominarse Jefatura de Sección de Asistencia Jurídica y de Secretaría-Intervención, clase tercera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

El puesto de colaboración de Técnico Titulado Medio de Habilitación Nacional, clase tercera pasa a denominarse Jefatura de Sección de Asistencia Jurídica y de Secretaría-Intervención, clase tercera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

El puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera pasa a denominarse Jefatura de Sección de Asistencia Jurídica y de Secretaría-Intervención, clase tercera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Barcelona:

Ayuntamiento de Viladecans.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase segunda.

(Resolución GRI/1773/2011, de 8 de julio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Provincia de Girona:

Agrupación de Camprodon.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Camprodon y Sant Pau de Segúries, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Luis López García, N.R.P. 90000790/57/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Camprodon.

(Resolución GRI/1239/2011, de 13 de mayo, de la Consejería de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña.)

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz:

Ayuntamiento de Calamonte.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 24 de junio de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local de la Junta de Extremadura.)

Provincia de Cáceres:

Consorcio Vegas Altas y La Serena.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 8 de julio de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local de la Junta de Extremadura.)

Comunidad de Madrid

Agrupación de Intervención de Cubas de la Sagra.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Intervención, entre los Ayuntamientos de Cubas de la Sagra y Torrejón de Velasco, y se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Orden de 8 de junio de 2011, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y Resolución de 14 de junio de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Griñón.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 12 de julio de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Navas del Rey.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera.

(Resolución de 3 de mayo de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Nuevo Baztán.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 21 de junio de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Mancomunidad Puerta de la Sierra.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Comunitat Valenciana

Provincia de Alicante:

Ayuntamiento de Monforte del Cid.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera.

(Resolución de 8 de junio de 2011, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Santa Pola.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 18 de abril de 2011, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat Valenciana.)

Provincia de Castellón:

Ayuntamiento de Vinaròs.—Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda.

(Resolución de 6 de junio de 2011, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat Valenciana.)

Provincia de Valencia:

Ayuntamiento de Puig.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 27 de junio de 2011, de la Consejería de Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

ANEXO II

Libre designación

Ayuntamiento de Granada (Granada).—Se clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a Intervención, clase segunda, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 26 de agosto de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Diputación Provincial de Ciudad Real.—Se clasifica el puesto de colaboración de Oficial Mayor, de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 3 de junio de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

ANEXO III

Autorizaciones excepcionales puestos de Tesorería

Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real).—Se deja sin efecto la autorización excepcional conferida y queda reservado el puesto de Tesorería a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 4 de agosto de 2011, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)